

El Notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico, reproducido en las siguientes páginas, es copia fiel e íntegra del original. Doy fe.

Firmado electrónicamente por Juan Carlos Alvarez Dominguez, Notario Suplente de la 1ra Notaria de Santiago de Santiago, a las 14:39 horas del día de hoy.  
**Santiago, 9 de abril de 2021**





NOTARIA  
**CUADRA**  
GAZMURI



**PMM. REPERTORIO N° 9.150/2021.-**

**OT. 403304**

**PROTOCOLIZACION  
BASES DE PROMOCION  
SANTIAGO SUR 1 SPA**

**“RESERVA EN RVC CASTILLO URIZAR Y LLEVATE UNA GIFT CARD”**

EN SANTIAGO DE CHILE, a nueve de Abril de dos mil veintiuno, ante mí,  
**JUAN CARLOS ALVAREZ DOMINGUEZ**, abogado, Notario Público Suplente, de la Primera Notaría de Santiago de don Hernán Cuadra Gazmuri, con domicilio en calle Huérfanos mil ciento sesenta, oficinas ciento uno y ciento dos, comuna de Santiago, certifico: que doña **MARÍA VICTORIA ECHAVE HAMILTON**, chilena, casada, abogado, cédula de identidad número doce millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil quinientos veintiuno guión tres, domiciliada en calle Avenida Los Conquistadores número mil setecientos, piso cinco, comuna de Providencia, Región Metropolitana, me ha solicitado protocolice y le de copia, previa su anotación en el Libro de Repertorio, Bases de Promoción de, **SANTIAGO SUR 1 SPA**, “RESERVA EN RVC CASTILLO URIZAR Y LLEVATE UNA GIFT CARD” todo lo cual consta de una hoja que queda agregada al final de mis Registros del presente mes, bajo el número de Repertorio nueve mil ciento cincuenta / dos mil veintiuno. Doy fe.-

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excma Corte Suprema de Chile.-  
Verifique en [www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl) y/o [www.notariacuadragazmuri.cl](http://www.notariacuadragazmuri.cl):**20210409110612P**



20210409110612P

Verifique en

[www.notariacuadragazmuri.cl](http://www.notariacuadragazmuri.cl)  
[www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl)



## BASES DE PROMOCIÓN

### “Reserva en RVC Castillo Urizar y llévate una Gift Card”

Las presentes bases tienen por objeto reglamentar y establecer los procedimientos de la promoción denominada **“Reserva en RVC Castillo Urizar y llévate una Gift Card”** realizado por la sociedad **SANTIAGO SUR 1 SpA**, RUT N° 76.319.987-8, domiciliada en Avenida Los Conquistadores N° 1700, piso 5, comuna de Providencia, Región Metropolitana, respecto del proyecto que esta sociedad desarrolla denominado **“Edificio Castillo Urizar”** ubicado en la comuna de Providencia, Región Metropolitana.

#### 1) CONTENIDO DE LA PROMOCIÓN

##### A.- Características de la promoción.

**INMOBILIARIA SANTIAGO SUR 1 SpA**, ha organizado una Promoción en virtud de la cual podrán participar todas las personas que reserven un departamento en el proyecto que se indica en las presentes bases, y además celebren el contrato de promesa de compraventa, respecto de las mismas del edificio **“Castillo Urizar”**, entre el 29 de marzo de 2021 y 30 de abril de 2021 ambas fechas inclusive.

La promoción **“Reserva en RVC Castillo Urizar y llévate una Gift Card”** consiste en que las **tres** primeras personas que reserven, dentro de la fecha de la presente promoción, departamento en el proyecto indicado en las presentes bases y además firmen la promesa de compraventa entre el 29 de marzo de 2021 y 30 de abril de 2021 respecto de las mismas, tendrán de premio una gift card de \$500.000 de una empresa de retail por definir.

Sólo podrán acceder a la promoción, aquellas personas que conforme a la legislación del país del cual sean nacionales o residentes, esta promoción y sus bases, sean capaces y legalmente aplicables.

##### B.- Productos sujetos a la Promoción

Todos los departamentos disponibles para la venta al momento del inicio de la promoción del Edificio indicado en las presentes bases.

##### C.- De la duración de la Promoción

Esta promoción es válida para: reservas realizadas entre el 29 de marzo de 2021 y 30 de abril de 2021 ambas fechas inclusive, y que además su promesa de compraventa sea firmada entre el 29 de marzo de 2021 y 30 de abril de 2021 ambas fechas inclusive.

##### D.- Destinatarios de la promoción.

Todos los clientes que cumplan con las condiciones indicadas en las presentes bases, y no sean traspasos desde otros proyectos desarrollados por RVC.

##### E.- Procedimiento

**E.1.-** Cliente deberá haber reservado y firmar promesa de compraventa dentro de los plazos indicados en la letra C de las presentes bases y respecto de las unidades señaladas en la letra B precedente.

**E.2.-** Las gift cards se solicitarán a más tardar al proveedor el día 25 de mayo de 2021 (para las reservas y promesas suscritas entre el 29 de marzo de 2021 y 30 de abril de 2021), dándose un plazo de 20 días corridos desde el 25 de mayo, hasta la entrega al cliente.



## 2) PARTICIPANTES DE LA PROMOCIÓN

Podrá participar cualquier persona natural o jurídica que tenga domicilio en Chile, que cumpla con los requisitos ya señalados. En caso que en la promoción participe una persona jurídica, la Gift Card respectiva se entregará al representante legal, siempre y cuando se verifique que se ha cumplido con los requisitos descritos en estas bases.

## 3) OBSERVACIONES

Esta promoción no es acumulable con otras promociones, beneficios o descuentos especiales.

## 4) MODIFICACIÓN DE ESTAS BASES

**SANTIAGO SUR 1 SpA** se reserva el derecho de modificar las bases en forma total o parcial, informando debidamente a los participantes de dichas modificaciones, y sin afectar los derechos de quienes ya hayan calificado para ganar alguno de los premios de esta promoción. Es de responsabilidad de cada uno de los participantes leer las bases de esta promoción cada vez que participe.

Para constancia firma de conformidad con las normas de la Ley N° 19.799.-

**María José Oyarzun Jerez**

C.I. N° 15.122.530-6

p.p. SANTIAGO SUR 1 SpA

RUT N° 76.319.987-8

PROTOCOLIZADO N° <u>9150</u>
REPERTORIO FECHA <u>09-04-21</u>

